



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, en sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de julio de dos mil diecinueve**, adoptó, los siguientes acuerdos:

"I. PARTE DECISORIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los diecinueve concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, se incluye este asunto en la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.6 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019)

URGENCIA. 1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN CON LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESENTE EJERCICIO 2019, DE LOS IMPORTES DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal en relación con la consignación presupuestaria en el presente ejercicio 2019, de los importes de complemento de productividad para el personal laboral y funcionario en cantidades de **OCHENTA Y SEIS MIL EUROS** a cada uno de dichos colectivos.

Visto que en la negociación correspondiente en el seno de la Mesa General de Negociación de fecha 15 de febrero de 2019, se acordó mantener las partidas de productividad en el presupuesto de 2019, tanto para el personal laboral como el personal funcionario, por el mismo importe que se contemplaba en el presupuesto de 2018, es decir, **86.000 euros** para cada colectivo; importe que no se incluyeron posteriormente en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2019.

Visto el Informe emitido "*in voce*" por la Intervención General con respecto a la necesidad de aprobar expediente de modificación presupuestaria, para habilitar el crédito necesario para hacer frente a dicha productividad.

" Sigue el turno de intervenciones de miembros corporativos que consta en acta".

Por todo lo expuesto y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en PLENO, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Adoptar el compromiso de consignar el importe de OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (86.000 euros) para cada uno de los colectivos, personal y funcionario, en el presupuesto vigente de 2019.

SEGUNDO: Incoar expediente de modificación presupuestaria al objeto de dar cumplimiento al compromiso adoptado.

TERCERO: Notificar al área de Intervención.

II. PARTE DECLARATIVA

1º.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA.

Por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal de Ciudadanos, con fecha 10 de julio de 2019, se presenta moción para la puesta en marcha de un Plan Integral de limpieza, con el siguiente tenor literal:

"Uno de los problemas más graves que sufre Granadilla actualmente es la falta de limpieza. La suciedad existente en nuestro municipio no es una percepción sólo de Ciudadanos sino un clamor vecinal. El aumento de la suciedad y la cantidad de residuos que actualmente se acumulan en las calles, parques o plazas, se ha convertido en los últimos meses en objeto de numerosas denuncias y quejas vecinales. El estado general de limpieza de un municipio como Granadilla, es una cuestión fundamental que se debe llevar a cabo no sólo de cara a los vecinos o turistas que nos visitan, sino que supone un aspecto muy importante cuando de salubridad o medio ambiente se trata. Un adecuado servicio de limpieza no solo supone la buena imagen de nuestro municipio, sino también la prevención de focos de infección y plagas.

Desde Ciudadanos no cuestionamos ni ponemos en duda el servicio prestado por los empleados de limpieza, pero es más que evidente que los esfuerzos realizados por este Ayuntamiento y en este caso, por la empresa pública Sermugran, para mantener la limpieza del municipio, es a todas luces insuficiente.

A pesar del esfuerzo y la dedicación de los trabajadores municipales para mantener el municipio limpio, la dejadez del Gobierno Local hace que el estado de las calles y aceras, solares, barrancos, descampados, etc. sea realmente deplorable. En los barrios de Granadilla, las calles cada vez están más sucias, los enseres domésticos no se recogen, los vecinos continuamente esquivan los excrementos de los perros, las aceras están llenas de orín y continúan aumentando las plagas de ratas y la proliferación de cucarachas. Son varias las zonas las más afectadas por la suciedad, los núcleos más poblados, como San Isidro o El Médano, son los que peor imagen ofrecen. Son constantes las quejas que Ciudadanos recibe de los vecinos referente al estado de suciedad del municipio.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

La campaña de limpieza "Granadilla más limpia" llevada a cabo por Sermugran en el año 2017 fue totalmente inefectiva, no solo no solventó la situación, sino que provocó el malestar vecinal. Las actuaciones llevadas a cabo eran insuficientes y los espacios públicos continuaban igual de sucios.

Desgraciadamente, la suciedad se está convirtiendo en una de las señas de identidad de Granadilla. Esta situación de suciedad e insalubridad está llegando a límites nunca conocidos en nuestra localidad. En cada uno de los barrios podemos encontrar calles sin barrer, excrementos de mascotas por todos lados, zonas sin baldear, mobiliario sucio, pintadas, desperfectos, malas hierbas, acumulación de basura en descampados o barrancos... El estado de degradación de algunas zonas de Granadilla es más que evidente. El problema de la suciedad en Granadilla puede convertirse en crónico si el equipo de gobierno no actúa rápidamente. La suciedad es un problema que nos preocupa y que nos afecta a todos.

El Plan Integral de Limpieza que Ciudadanos propone debe complementar la labor diaria de limpieza y así lograr reducir el estado de suciedad de nuestras calles, de las plazas, de los parques ... y que el municipio luzca de la mejor manera posible, evitando la mala imagen que Granadilla ofrece a turistas y vecinos. Este plan debe abarcar la limpieza viaria de los barrios, la limpieza y acondicionamiento de los parques infantiles, la limpieza de los edificios públicos municipales, el mantenimiento y la limpieza del polígono industrial, la desinsectación y la desratización de parques y jardines y zonas urbanas, la eliminación de pintadas... entre otros.

Para que dicho programa sea efectivo, dicho deberá contar con los colectivos sociales de Granadilla (asociaciones vecinales, etc.)

Si queremos hacer de Granadilla un municipio turístico de calidad, atractivo para vecinos y visitantes debemos mejorar nuestro entorno paisajístico y ambiental. Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- Con carácter urgente, elaborar un "Plan Integral de Limpieza" para todo el municipio, evaluando que barrios o zonas deben ser prioritarios en función de la acumulación de suciedad.
- 2.- Dicho plan deberá hacerse a través de un proceso participativo donde tengan cabida los colectivos locales.
- 3.- Constituir una mesa de limpieza para dar solución a uno de los principales problemas de Granadilla de Abona, la suciedad.
- 4.- Encomendar a la empresa pública Sermugran la ejecución de dicho plan.
- 5.- Poner en marcha, un programa de concienciación y sensibilización ciudadana con el objetivo de promocionar comportamientos cívicos y responsables que contribuyan a mantener Granadilla limpia.
- 6.- Instar a la realización, por parte de los servicios municipales competentes, los controles de la calidad de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, limpieza del alcantarillado y parque y jardines correspondientes.
- 7.- Incluir en los próximos presupuestos municipales una partida concreta destinada a la puesta en marcha y desarrollo de este Plan de Limpieza Integral".

2.- La Comisión Informativa de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, con fecha 18 de julio de 2019, ha emitido dictamen proponiendo al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la moción en los términos señalados en la misma.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2019, ha sido oía sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

“Sigue el turno de intervenciones de miembros corporativos que consta en acta”.

Finalizado el debate, es sometido el asunto a votación.

EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, por 8 votos a favor (6 de los Concejales del Grupo PSOE y 2 de los Concejales del Grupo Mixto) **y 11 votos en contra** (8 del Grupo Coalición Canaria, 3 del Grupo del Partido Popular), acuerda rechazar la moción.

2º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN DISPOSITIVO ESPECIAL DE SEGURIDAD EN EL MÉDANO Y EN LOS ABRIGOS DURANTE LOS MESES DE VERANO.

Por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo PSOE, con fecha 10 de julio de 2019, se presenta moción para establecer un dispositivo especial de seguridad en El Médano y en Los Abrigos durante los meses de verano, en la que tras la exposición de motivos que se formulan, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

*“**Primero.-** Poner en marcha un dispositivo especial de seguridad que refuerce la presencia de efectivos de la policía Local, tanto en El Médano como en Los Abrigos durante los meses de julio, agosto y septiembre.*

***Segundo.-** Que se abra en horario de mañana y de tarde y de forma permanente una oficina de la Policía Local en El Médano.*

***Tercero.-** Que dicho dispositivo especial cuente con la presencia de agentes de paisano.”.*

2.- La Comisión Informativa de Régimen Interno, Personal, Seguridad y Emergencias, Servicio De Atención al Ciudadano y Nuevas Tecnologías, con fecha 18 de julio de 2019, ha emitido dictamen proponiendo al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la moción en los términos señalados en la misma.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2019, ha sido oía sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

“Sigue el turno de intervenciones de miembros corporativos que consta en acta”.

Finalizado el debate, es sometido el asunto a votación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, por 8 votos a favor (6 de los Concejales del Grupo PSOE y 2 de los Concejales del Grupo Mixto) y 11 votos en contra (8 del Grupo Coalición Canaria, 3 del Grupo del Partido Popular), acuerda rechazar la moción.

3º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA DAR A CONOCER LA GESTA DE FERNANDO DE MAGALLANES MEDIANTE LA COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA Y LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo Socialista, con fecha 10 de julio de 2019, se presenta moción para dar a conocer la gesta de Fernando de Magallanes mediante la colaboración entre el Ayuntamiento de Granadilla de Abona y los centros educativos, en la que tras la exposición de motivo formulada se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

*"**Primero.-** La colaboración, para el curso 2019-2020, entre el Ayuntamiento de Granadilla y los centros educativos, para el desarrollo de situaciones de aprendizaje, una en Primaria y otra en Secundaria, encaminadas a un mayor conocimiento de la gesta de Fernando de Magallanes y de lo que este acontecimiento histórico supuso para la humanidad, tanto a nivel geográfico como económico.*

***Segundo.-** Que los diferentes CEIP e institutos incluyan en sus temarios jornadas de actividades que pongan de manifiesto la importancia del descubrimiento de Fernando de Magallanes y la relevancia de la situación geoestratégica de Canarias en la expansión europea por el mundo.*

***Tercero.-** Que se dé traslado al Consejo Escolar Municipal de este proyecto para que las AMPAS sean partícipes e incluyan en sus actividades estas situaciones de aprendizaje, con el fin de que exista una conexión y cohesión de toda la comunidad educativa en el conocimiento de la importancia de este hecho histórico."*

2.- La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, con fecha 18 de julio de 2019, ha emitido dictamen proponiendo por unanimidad al Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la moción en los términos señalados en la misma.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2019, ha sido oía sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

" Sigue el turno de intervenciones de miembros corporativos que consta en acta".

EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar la moción.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ELIMINACIÓN DEL SISTEMA DE CITA PREVIA EN LOS SAC Y LA APERTURA DE NUEVOS PUNTOS EN EL MUNICIPIO.

Por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Grupo PSOE, con fecha 2 de julio de 2019, se presenta moción para la eliminación del Sistema de Cita Previa en los SAC y la apertura de nuevos puntos en el municipio, en la que tras la exposición de motivos que se formulan, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero.- Que se elimine el sistema de cita previa universal para los SAC y que se reduzca el mismo solo a determinadas solicitudes y trámites de mayor complejidad.

Segundo.- Que se incremente de la plantilla de los SAC para optimizar la atención de los usuarios y usuarias.

Tercero.- Que se amplíe la red de SAC, comenzando por la implantación de un SAC en Los Abrigos y continuando con la de un punto itinerante en la medianía, cuyo servicio se preste por los distintos barrios de esta zona al menos dos veces por semana. Ello para que los vecinos, muchos de ellos personas mayores, no tengan que desplazarse para realizar los trámites más sencillos".

2.- La Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2019, ha sido oía sobre la inclusión de este asunto en el orden del día, tras ser previamente ratificada su inclusión por razones de urgencia, al tratarse de un asunto no dictaminado.

" Sigue el turno de intervenciones de miembros corporativos que consta en acta".

Finalizado el tercer turno de intervenciones es sometido el asunto a votación.

EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, por 8 votos a favor (6 de los Concejales del Grupo PSOE y 2 de los Concejales del Grupo Mixto) y 11 votos en contra (8 del Grupo Coalición Canaria, 3 del Grupo del Partido Popular), acuerda rechazar la moción."

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2019.

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 15 de junio de 2019 hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.

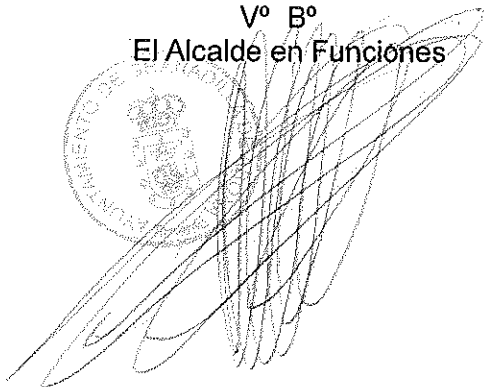
2.- ASUNTOS DE URGENCIA

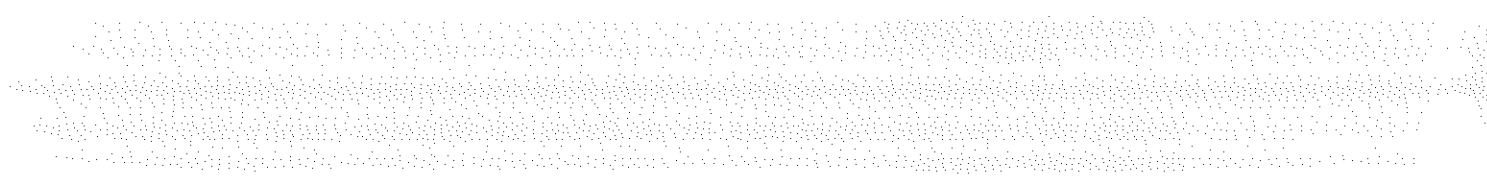
No se producen."

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, D. Marcos José González Alonso, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Granadilla de Abona, a dos de agosto de dos mil diecinueve.

Vº Bº
El Alcalde en Funciones





1. The first part of the document
 2. discusses the importance of
 3. maintaining accurate records
 4. and the role of the
 5. auditor in this process.
 6. The second part of the
 7. document describes the
 8. various methods used to
 9. collect and analyze data
 10. and the results of the
 11. study. The final part of
 12. the document provides
 13. conclusions and recommendations
 14. for future research.